

RESOLUCIÓN N° 0635 .

NEUQUEN, 18 OCT 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 7602-M-2022, el Decreto N° 884/2022 y la Disposición N° 482/2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramita la Solicitud N° 66356 serie D, iniciada por la Coordinación de Administración de Inventario y Logística, para la adquisición de tres camionetas 0km;

Que en tal sentido, la Coordinación de Administración de Inventario y Logística, expuso los fundamentos que motivan el presente trámite licitatorio, manifestando muchas dificultades para cubrir en tiempo y forma las necesidades de abastecimiento de los diferentes sectores del Municipio en relación con el traslado de documentación, de mercaderías y demás requerimientos permanentes, situación que se ha visto agravada atento que los almacenes municipales han sido trasladados a la sede municipal en el Oeste de la ciudad cita entre calles Angel Perez Novella y Coronel Enrique Godoy;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante Pase N° 1636/2022 que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2022, no se cuenta con crédito Presupuestario suficiente en la Subsecretaría de Hacienda, Actividad "Administración de Automotores Livianos", Imputación: 4-HA-1-1-0-5, Partida Principal: "Bienes de Capital", para llevar adelante el gasto derivado del presente trámite licitatorio; sugiriendo que se efectuó un incremento presupuestario por la suma de pesos veintidós millones ochocientos cuarenta mil (\$22.840.000,00), con cargo al recurso: "Disminución de Inversiones Financieras"-.

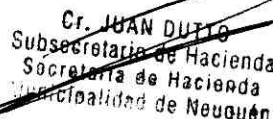
Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 8/21, la Dirección General de Auditoría Interna toma intervención mediante Informe N°184DACBySC/2022 glosado a fs. 24/25;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 206/2022 de fs. 27/30 y N° 704-22 de fs. 32/33, respectivamente, expresando no tener objeciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio;

Que mediante Decreto N° 884 de fecha 27 de septiembre de 2022, obrante a fs. 34/37, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 20/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a su turno a fs. 39 la Dirección General de Presupuesto, informó que se registró en forma definitiva en el Presupuesto Ejercicio 2022 el incremento decretado con la carga de la transacción preventiva N° PR 7067 – AA127871;

Que a través de Disposición N° 482 de fecha 29 de septiembre de 2022 de fs. 40/41, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N°


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

20/2022, desde el día lunes 3 de octubre de 2022 y hasta el día jueves 6 de octubre de 2022 y como fecha de apertura de ofertas el día miércoles 12 de octubre de 2022 a las 10:00 horas;

Que a fs. 51/52 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°73 (Especial) de fecha 30 de septiembre de 2022, mientras que a fs. 53 la Dirección General de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 30 de septiembre y 01 de octubre próximos pasados;

Que se cursaron invitaciones a ocho firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego respectivo únicamente la firma AKIRA S.A., presentando su oferta para el día y hora indicados, tal como surge en el acta de apertura de fs. 54 del llamado mencionado;

Que con fecha 17 de octubre del presente año, se recepcionó en la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación (fs.94/95), resolviendo, en el caso, con el aval del Coordinador de Administración de Inventario y Logística y del Director General de Administración de Inventario y Logística en calidad de asesores técnicos y representantes del área, preadjudicar la presente licitación a la firma AKIRA S.A., oferta básica, por única oferta;


Que, la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 197/DACBySC/2022, ratificando lo actuado por la comisión de preadjudicación;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 20/2022 tramitada para la ----- adquisición de tres (3) camionetas 0km, solicitada por la Coordinación de Administración de Inventario y Logística, y contando con la autorización del Secretario de Hacienda; a la firma **AKIRA S.A.** en los renglones N° 1 y 2, oferta básica, por única oferta, una (1) camioneta marca Volkswagen modelo amarak confortline doble cabina 4x2 con caja automática, dirección asistida, frenos sistema abs, dos airbag laterales delanteros de cabeza y torax, con más todo el equipamiento provisto por fábrica por un valor de \$9.960.000,00, y dos (2) camionetas marca Volkswagen modelo amarak trendline doble cabina 4x2 con caja manual, dirección asistida, frenos sistema abs, dos airbag laterales delanteros de cabeza y torax, con más todo el equipamiento provisto por fábrica por un valor unitario de \$8.270.000,00, lo que totaliza la suma de **\$26.500.000,00 (pesos veintiséis millones quinientos mil con 00/100)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 95, lo dictaminado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante Informe N° 197/DACBySC /2022, y lo expuesto en los considerandos.

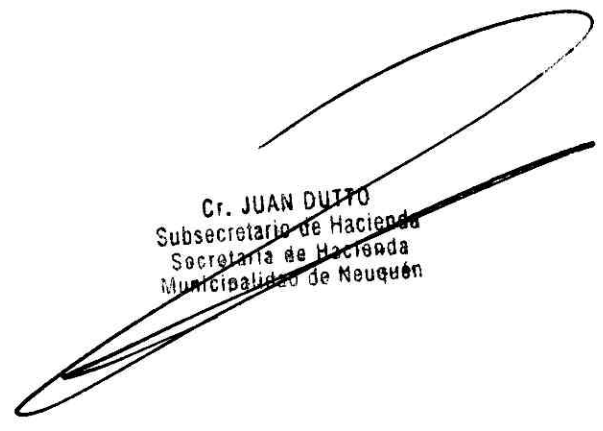

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
- Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal,
----- líquidese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: CAROD


Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén